

## AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



SURCOS S.A.

El presente es un aviso complementario (el "Aviso de Resultados Complementario") al aviso de resultados de fecha 4 de noviembre de 2024, y, a la información incluida en (a) el Aviso de Suscripción de fecha 29 de octubre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"); (b) el Suplemento de Prospecto de fecha 29 de octubre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto" o el "Suplemento") y (c) el Prospecto de Programa de fecha 16 de febrero de 2024 (el "Prospecto" y junto con el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto, los "Documentos de la Oferta"); todos ellos publicados en las mismas fechas por Surcos S.A. (indistintamente "Surcos", la "Emisora" o la "Sociedad") en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA y, en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem "Empresas – Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables" (la "CNV") y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE", respectivamente) correspondientes a la emisión de las obligaciones negociables serie XIV en tres clases: (i) las obligaciones negociables serie XIV clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 48.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones) (las "ON Serie XIV Clase A VS" u "Obligaciones Negociables Serie XIV Clase A VS"), (ii) las obligaciones negociables serie XIV clase B denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 48.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta y ocho millones) (las "ON Serie XIV Clase B" u "Obligaciones Negociables Serie XIV Clase B"), y (iii) las obligaciones negociables serie XIV clase C denominadas en pesos, a ser suscriptas e integradas en Pesos, pagaderas en Pesos; a una tasa de interés fija con vencimiento a los 9 (nueve) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (las "ON Serie XIV Clase C" u "Obligaciones Negociables Serie XIV Clase C" y junto con las ON Serie XIV Clase A VS y las ON Serie XIV Clase B, las "ON Serie XIV" u "Obligaciones Negociables Serie XIV", indistintamente), a ser emitidas por Surcos en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso de Resultados Complementario tiene por objeto informar al público inversor que las ON Serie XIV Clase A VS cuyo valor nominal a emitir será de US\$15.191.230 –conforme fuera informado en el Aviso de Resultados- fueron adjudicadas en efectivo por V/N US\$29.166, mientras que la diferencia fue adjudicada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles.

**LA CREACION DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. PRÓRROGA, AUMENTO DEL MONTO Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2022-21-APN-GE#CNV DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2023-7-APN-GE#CNV DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023, TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL ACORDADA POR DISPOSICIÓN DI-2023-33-APN-GE#CNV DEL 7 DE AGOSTO DE 2023. Y AUMENTO DEL MONTO AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN DI-2023-54- APN-GE#CNV DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE**

**INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA ASÍ COMO TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.**

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Serie XIV, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Todos los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

#### COLOCADORES



##### **Banco Supervielle S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral N° 57 de la CNV



##### **Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral N°210 de la CNV



##### **Max Capital S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y AN  
Propio registrado bajo el número 570 ante la  
CNV



##### **Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Liquidación, Compensación y Agente de  
Negociación Integral – Número de matrícula  
asignado 246 de la CNV.



##### **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral Número de matrícula  
asignado 22 de la CNV



##### **TPCG Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matricula CNV  
N° 44



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 72.



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral.  
Matrícula N° 686 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y Securitización  
S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula  
CNV N° 25 de la CNV

**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral Matrícula N° 99 de la  
CNV



**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 148.

**Banco de la Provincia de Buenos  
Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral - Número de  
matrícula asignado 43 de la CNV



**Columbus IB Valores S.A.**  
Agente de Negociación - Matrícula CNV N° 595



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación –  
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV  
N° 40

Ciudad de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2024.

Juan Martín Ferreiro

**Autorizado**